PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 MINISTERIO DE SALUD

Servicio de Salud Arica y Parinacota

Servicio de Salud Arica y Parinacota (01, 04)

PARTIDA : 16
CAPÍTULO : 20
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		167.343.809
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		164.108.929
	02	Del Gobierno Central		164.108.929
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		52.760.877
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		22.275.750
	010	Subsecretaría de Salud Pública		2.193.365
	014	Hospital Doctor Juan Noé		86.878.927
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.631
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.380.544
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		632.451
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		483.249
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		7.410
	99	Otros		141.792
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		207.244
	10	Ingresos por Percibir		207.244
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		167.343.809
21		GASTOS EN PERSONAL	02	78.160.339
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	39.540.456
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.818
	02	Prestaciones de Asistencia Social		4.808
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		4.808
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		48.958.744
	03	A Otras Entidades Públicas		48.897.282
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		48.897.282
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		61.462
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		55.790
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.672
25		INTEGROS AL FISCO		483.260
	99	Otros Integros al Fisco		483.260
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		196.182
	04	Mobiliario y Otros		18.839
	05	Máquinas y Equipos		177.343

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 MINISTERIO DE SALUD

Servicio de Salud Arica y Parinacota

Servicio de Salud Arica y Parinacota (01, 04)

PARTIDA 16 CAPÍTULO 20 PROGRAMA: 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

G]

	07	Dedua Flotante	10
LOS	AS:		
01	Dotac	n máxima de vehículos	28
02	Inclu		
		ción máxima de personal	
	aı	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda. - N° de cargos	1.891
	a2	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	1.091
	42	- N° de horas semanales	14.960
	a3	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
		- N° de cargos	95
		- N° de horas semanales	2.660
		uye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio	
		Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de rdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L.	
		rdo al regimen de remuneraciones del D.L. N 249, de 1974, o del D.F.L. 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido,	
		dinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas	
		nales y 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán	
	de	cuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.	
		nte el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a	
		ibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 367.	
		s extraordinarias y Asignación de Turno Horas Extraordinarias año	
	LU	- Miles de \$	722.181
	b2	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1,	722.101
		de 2005, del Ministerio de Salud.	
		- Miles de \$	3.316.867
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por	
		cuatro funcionarios	394
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	257
	c) Bo	ficación compensatoria de la asignación de turno establecida en el	237
		culo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
	- 1	les de \$	109.070
		rización máxima para gastos en viáticos	
		Territorio Nacional, en Miles de \$	70.003
		enios con personas naturales Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
	GI	- N° de personas	2
		- Miles de \$	21.738
	e2	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
		- N° de contratos	15
		- Miles de \$	307.915
		rización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley	
		9.882, Asignación por Funciones Críticas: de personas	6
		les de \$	68.813
			00.010

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 MINISTERIO DE SALUD

Servicio de Salud Arica y Parinacota

Servicio de Salud Arica y Parinacota (01, 04)

PARTIDA : 16

CAPÍTULO : 20

PROGRAMA : 01

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas

39.644

- Miles de \$

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo

del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,

Asignación de Estímulo:
- Miles de \$

4.531.533

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. $N^{\circ}1$ / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes $N^{\circ}s$ 15.076 y 19.664.

- Miles de \$ 123.573

04 El Servicio informará, trimestralmente, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado su ejecución presupuestaria y la nómina de su personal, con indicación de su remuneración y calificación profesional.